

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—*El dulce Nombre de Jesus y san Sebastian mártir*, Patron de Palma.

EL SOL..... {Sale..... á las 7 y 11 minutos.
{Pónese.. á las 4 y 19 minutos.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 7 de enero de 1850.

Se abre á las 3 menos cuarto con la lectura y aprobacion nominal del acta de la anterior, por 70 diputados que se hallan presentes.

Se da cuenta de varios nombramientos hechos por las secciones, para comisiones diversas.

El señor Cavestany, para los efectos oportunos participa al congreso que se acepta el destino de gobernador de la provincia de Sevilla.

Igual comunicacion hacen los señores Roda y otros, y todos acuerda el congreso que pasen al gobierno.

El señor Arias Girón, ingresa en la segunda seccion.

El señor Presidente: Los autores de las proposiciones cuyas lecturas han autorizado las secciones, podrán apoyarlas, cuando lo tengan por conveniente. Tiene la palabra el señor Puga, como de la comision de presupuestos.

El señor Puga ocupa la tribuna y lee su voto particular.

El señor Presidente: Tiene la palabra.

El Sr. Moron: Lee asimismo su voto particular. Se leen asimismo los votos particulares de los señores Vazquez Queipo, Coira y Galvez Cañero, despues de lo cual anuncia el señor presidente que se imprimirán, repartirán y se señalará dia para su discusion.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion pendiente sobre contabilidad.

El señor Polo: (En el dictámen de la comision, señores, se establece que se traigan las cuentas para que los señores diputados puedan verlas, pero no les da ningun medio verdadero para que puedan impedir los gastos escesivos en los presupuestos municipales y provinciales, donde el gobierno puede aumentar los gastos á su arbitrio, y esto se encuentra tomado en consideracion en el voto particular del señor Moron, que sin duda alguna tiene grandes ventajas.

Siento que no esté aquí el señor ministro de Hacienda, que nos dijo el otro dia que él habia entrado en el importante departamento de Hacienda sin conocimiento y sin antecedentes.

Puede ser que el señor ministro nos dijese tambien haciendonos otra concesion de diferente especie, aun cuando yo no entiendo mucho de esta materia, ha conseguido hacer una ley buena, ley que llevó al consejo de ministros donde se alteró en términos que de una cosa que era regular se ha convertido en una cosa mala; mas el congreso hará lo que mejor le parezca; mas, por último la aprobacion de esta ley es una cuestion ministerial. Con este motivo tengo que decir que me causó estraña sorpresa saber que dias pasados el señor ministro de la Gobernacion aseguró aquí, que habia un peligro inmenso para el pais en que el actual gabinete dejará el puesto.

El señor marques de Molins, ministro de Marina: El señor Polo debia considerar antes de haber hablado, que ademas de este proyecto de ley, hay en el senado otro importantísimo proyecto cuya discusion se está verificando hace dias y que reclamaba la presencia del señor ministro de Hacienda sin tener en cuenta, por otra parte, que el ministro no está obligado á asistir aquí diariamente y mas cuando hay presentes otros individuos del gabinete: sin embargo el señor ministro de Hacienda, se ha permitido hablar aquí de la contrata de azogues, cuya subasta recien hecha, ha mejorado indudablemente los precios anteriores.

Ha convertido el señor Polo en una acusacion grave ciertas expresiones vertidas aquí por el señor Bravo Murillo que no eran hijas sino de su modestia y con este motivo ha dicho: «Qué idea se formará en el extranjero de nuestra nacion cuando se elige á un ministro que por su propia confesion asegura que es profano el ramo que desempeña.»

Pues yo digo á S. S. que tanto en España como fuera de España se dirá que S. M. ha usado de su real prerogativa, y que el individuo elegido lo es ademas del

parlamento y diré tambien á S. S. que fuera de España acontece muy comunmente en ocasion en que hay vacantes, que, ministros de este ó de aquel ramo desempeñan otros ministerios.

El señor Polo: En cuanto á lo que he dicho del señor ministro de Hacienda no he hecho mas que repetir sus palabras. Acerca de lo dicho por el señor ministro de la Gobernacion, diré que las expresiones fueron las que he citado, pero que me alegro no tengan ni deba dárseles otro sentido que el que ha dicho el señor ministro de Marina.

El señor Merelo: Señores, se han dirigido cargos á la comision porque no ha aceptado las bases propuestas en el voto particular del señor Moron mas estas bases la comision no podia admitirlas; porque no tenia conocimientos de ellas; por la razon de que S. S. no las habia manifestado; mas en la discusion se ha dicho que el proyecto de ley del gobierno y del dictámen de la comision no hacia mas que conservar lo existente, y no me citará S. S. ni ninguno de los que defendieron el voto particular las leyes que establecian entre la administracion de aduanas la administracion contenciosa, y la administracion general, supuesto que esto no existe, claro es que la ley es enteramente nueva. Se han fijado los que defienden el voto particular, que por la constitucion debien presentarse atualmente los presupuestos, mas la constitucion no dice como esta presentacion ha de tener lugar, y por esta ley de contabilidad se establece, y sino véase cuantos años llevamos sin que estos presupuestos se hayan presentado.

Dice el señor Moron tambien que la comision no ha mejorado en nada el proyecto presentado por el gobierno. Vea el congreso que la comision ha mejorado. En primer lugar ha establecido mayor centralizacion entre todas las dependencias de todos los impuestos: ha establecido la rendicion de cuentas que será rápida porque era desde el administrador á la contaduría general; ha establecido la visita á las cajas de la deuda en cada legislatura y sin embargo de esto se dice que no ha mejorado nada. En la rendicion de cuentas ha innovado el que estas sean por capitulos no por artículos: ha introducido el art. 45 de la ley con el objeto de que se publique en la Gaceta la inversion de los fondos, ha consignado que los presupuestos provinciales y municipales sean tambien examinados aqui no en sus detalles, pues esto seria casi imposible sino en resúmen; y con todo esto se asegura que no se ha mejorado nada y nada se ha innovado; mas el señor Moron asegura que sigue el mismo camino aunque por diferentes sendas; si S. S. tiene los mismos principios no se porque ha formulado un voto particular á no ser que quiera por este medio hacer tambien la oposicion.

Despues de hechas las observaciones que acabo de esponer al congreso voy á hacerme cargo de otra cuestion que aqui se ha indicado. El señor Moron aboga por la supresion de las contadurias de todos los ministerios, y esto es lógico en el sistema de S. S.; pero no puedo considerarlo ni conveniente siquiera, ni aun posible.

El señor Moron quiere establecer un centro de contabilidad que parta de las córtes y se estiende á los demas ramos, para lo cual desea que no haya mas que un tesoro.

Señores, el señor Moron se fundó el otro dia para probar que las córtes debian intervenir en lo relativo á la Hacienda pública en los art. 65 y 66 de la constitucion. ¿Y porque no citó S. S. el art. 45? En ese artículo se designa como atribucion del gobierno la de decretar la inversion de los fondos públicos. Ahí tiene el señor Moron el límite que la constitucion señala respecto de los fondos públicos.

Ya dije antes y repito ahora que entre el voto particular y el dictámen de las mayorias hay pocas diferencias. La única notable es que el señor Moron quiere centralizar todas las cuentas en la contaduría general del reino y nosotros las centralizamos dejándolas donde ahora se encuentran. La razon que hay para esto es muy sencilla, no estando regularizados todos los servicios en nuestro país, sino que cada uno se rige por su sistema particular, no es posible el que se centralicen por de pronto todos en una sola oficina.

El señor Presidente: Si el señor Merelo piensa estenderse todavia mucho, podrá continuar mañana su discurso sobre tan vasto las horas del reglamento.

El señor Merelo: Tenia que hacer todavia algunas observaciones que me ocuparán bastante tiempo.

El señor Presidente: En ese caso queda V. S. con la palabra para mañana.

Señala la orden del dia para mañana, la discusion de los asuntos pendientes, se levanta la de este dia. Eran las seis y media.

ESPAÑA.

MADRID 3 de enero.

De Paris escriben nuevamente á *El Clamor* las siguientes nuevas relativas al partido carlista:

La inaccion de los carlistas que tanto me ha chocado, me lo esplica ya. En el viaje que hizo Montemolin á Bron el verano último, tuvo una entrevista con el emperador de Rusia, que como es sabido profesa simpatias á la familia de don Carlos y cuida de que no carezca de los medios indispensables para vivir con decoro. Nadie ha traslucido positivamente el objeto de la conferencia, y de otra que habo pocos dias despues con el conde de Nesselrode; pero persona que suele tener bastantes noticias, me ha dicho: «Montemolin no solicitó la proteccion del emperador, porque siempre ha contado con ella; lo que queria era dinero para empezar á hacer preparativos.»

Es de creer que Nicolás se habrá hecho el sordo, pues ya ha manifestado diferentes veces que no les daba mas para obligarles á guardar los planes que él medita. El emperador no ha aprobado jamás las tentativas parciales, y es positivo que no abrirá su bolsillo hasta que lo considere oportuno. El conde de Montemolin se habrá conformado. Recordando fechas, me parece todo esto exacto, pues conviene con el cambio que observamos á su tiempo en los principales corifeos que permanecen aqui.

El grande negocio que hay ahora es el de que segun he oido, otra potencia muy importante tambien los mira, y ha hecho proposiciones que halagan en extremo á los mas impacientes. El viaje de Cabrera con don Juan de Borbon á Venecia, tenia relacion con esto. No se si convencieron al interesado principal: pero me parecia que todavia está la cosa sin resolver. Montemolin unido ya con los soberanos del Norte, tiene que contar con ellos y no podrá aceptar por el momento todo lo que no sea de la politica que se ha convenido seguir; pero al propio tiempo yo se que muchas de las interioridades del partido carlista, opino por que si sus actuales aliados no obran muy en breve, tendrá que ceder. La razon es bien sencilla: hombres que llevan diez años de emigracion no pueden esperar mucho, y han de instar para que se salga de la apatia (ellos dicen que vale mas morir á balazos que de hambre) y Montemolin que como es natural quiere estremadamente á los que siguen su suerte, accederá al fin.

Al hablar *El Pais*, (periódico de la situacion) de la interpelacion del señor Moron, á propósito de la nueva reforma administrativa de que damos hoy cuenta, dice despues de las palabras *ilegal y desorganizadora*.

«Aun creemos que pudiera tambien añadirse la calidad de anti-economía, porque, segun nuestro cálculo, asciende, y acaso pasa, de un millon de reales el aumento que se causa en el presupuesto.» (Observador.)

Idem 5.

El Herald en su número de ayer nos dedica un artículo un tanto destemplado, en contestación al que hemos escrito, á propósito de los escándalos de la sesión del sábado.

Jamás pudiéramos creer que defendiendo el decoro del Congreso y la honra del país á que pertenecemos, nos concitábamos las iras de nuestro colega; aunque á decir verdad, jamás preferiremos sus aplausos á la satisfacción que nos cabe cuando mantenemos los fueros de la justicia y las prescripciones de la conveniencia constitucional.

El Herald, arrastrado acaso por las pasiones de partido—que son muy malas consejeras—y por los arrebatos de destemplanza—que nunca dejan lugar al buen discurso,—no ha leído, como debía, nuestro artículo del 2, y si es que lo ha leído, nos atribuye pensamientos y palabras, que ni hemos escrito, ni nos han pasado siquiera por la imaginación. Nosotros no hemos prohibido las palabras del señor Ordax AVECILLA, como gratuitamente supone; lo que hicimos, si, fué censurar la conducta de ciertos diputados, que faltándose á sí mismos, y faltando al respeto que se debe á las instituciones, convirtieron el capitolio de las leyes en campo de Agramante. Nosotros no hemos abogado más que por la dignidad del Parlamento y la libertad de la tribuna: no hemos reparado á que el escándalo saliese de estos ó los otros bancos para anatémizarlo, fuesen quienes quisiesen sus autores, siempre merecerían para nosotros una severísima censura. ¿Por qué no es tan imparcial *El Herald*? ¿Por qué la ira que descarga sobre *La Nación* no lo ha reservado para los que se hicieron mas acreedores á ella en la tumultuaria sesión que nos ocupa?

Las palabras que tanto os abochornan, nos abochornaron á nosotros antes, cuando las hemos oído salir de los labios de vuestros amigos. Ellos fueron los que las dieron publicidad, no nosotros: las palabras que se pronuncian en el augusto recinto del Congreso tiene por público á la humanidad, y por eco al mundo entero. Ya que no habeis podido cerrar la boca á los imprudentes, ¿por qué no habeis mandado quemar las notas taquigráficas? ¿Sabeis quien nos ha citado la historia de Manuel? Preguntádselo al *ministerialismo ardiente* de la Cámara. Nosotros no hicimos más que ampliarle; no hemos comparado. Nuestro objeto no ha sido otro que hacerlos ver lo importuno, lo odioso, lo inconveniente de la cita. (Nación.)

Palma 19 de enero.

ABOGADOS DE POBRES PARA EL AÑO DE 1850.

Escma. Audiencia.

- D. Francisco Pons y Umbert.
- D. Leonardo Oliver y Rosselló.
- D. Nicolas Ripoll.
- D. Pedro Gacias.
- D. Antonio Ripoll y Mesquida.
- D. José Ferrá.
- D. José Francisco Cerdá.
- D. Lorenzo Pons y Santandreu.

Juzgado de 1ª instancia de Palma.

- D. Sebastian Terrés.
- Sr. D. Guillermo Roca.
- D. Pedro José Gibert antes Vallespir.
- D. Gabriel Ignacio Coll y Sancho.
- D. Antonio Barceló y Ripoll.
- D. Antonio Amer.
- D. Pedro Gomila.
- D. Pedro Alcover.

Juzgado del partido de Inca.

- D. Juan Amengual.
- D. Antonio María Vich.

Juzgado del partido de Manacor.

- D. Gabriel Omella.
- D. Melchor José Cloquell.

Recordando el *Balear* la declaración hecha por la sala de gobierno de esta Audiencia territorial relativa á que los compradores de fincas estando discordes con el preceptor del laudemio acerca la cantidad debida por el mismo cumplan con depositar en el Banco español de S. Fernando el 2 por 400 del precio convenido sin perjuicio de los derechos del dueño alodialio, manifiesta que habiéndose seguido de este modo, la Dirección del Banco comunicó una orden para que no se recibiesen ciertos depósitos voluntarios con lo cual la comision de esta plaza se ha resistido á admitir los que se le han presentado de laudemios, pero al mismo tiempo conociendo la trascendencia de esta determinacion, dió el oportuno conocimiento á dicha sala de gobierno, la que considerando que semejantes no pueden tenerse como voluntarios, puesto que su realizacion no emana de la voluntad del depositante sino de una orden superior dictada para que la inconformidad de los dueños alodiaros no pueda perjudicar los intereses de los dueños útiles, ha resuelto, segun parece, decirlo así á la comision del Banco y demostrarle que los depósitos indicados, por no ser voluntarios, no quedan comprendidos en la disposicion referida.

El mismo periódico da cuenta del suceso desgraciado ocurrido á una jóven en estos términos:

«A las diez de la noche de ayer ocurrió en la calle del Presidio Viejo de esta ciudad un incidente desgraciado. Hallábase una jóven aguardando á que se retirasen dos hermanos suyos, en cuya compañía vive, y despues de haber permanecido algun tiempo inmediata á la lumbre, se echó sobre su cama sin desnudarse; mas á poco rato advirtió que sus vestidos ardian y lo mismo las sábanas y demas ropa de la cama; y saltando de ella, y precipitándose por la escalera hacia la calle, llamó en su auxilio á los vecinos. Acudieron estos al momento y prodigaron á la infeliz jóven cuantos socorros le fué dado; pero fueron en vano, pues el mal habia tomado ya muchísimo incremento. Conducida al Hospital General, ha sido sacramentada á las dos de la madrugada y esta mañana seguia en un estado gravísimo que ofrecia muy pocas esperanzas de salvacion.»

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Orden general del 19 de enero de 1850, en Palma.

E. M.—Seccion.—Habiendo regresado á esta capital el Escmo. Sr. D. Fernando Cotoner, Capitan general de estas Islas, queda S. E. encargado del despacho de la misma Capitanía general desde este dia. De orden de S. E.—El coronel gefe de E. M.—Francisco Parreño.

Boletin de Comercio.

Embarcaciones fondeadas dia 16.

De Mahon en 5 dias polacra francesa *Elipse*, de 101 ton., cap. M. Pons, con lastre y 6 mar.

Idem 18.

De Puerto-Rico en 45 dias bergantin *Solitario*, de 168 ton., cap. don Agustín Frau, con carga de cacao 15 mar. y 10 pasag.

De Santa Pola en 4 dias laúd *Cármen*, de 48 ton., pat. Guillermo Ferrer, con trigo y 8 mar.

De Tarragona en 1 dia tartana *Rosario*, de 44 ton., pat. Baltazar Covas, con vino 7 mar. y 1 pasag.

Idem despachadas.

Para Melilla místico *Desenparados*, de 69 ton., pat. Baltazar Valiente, con leña y 7 mar.

Para Barcelona vapor *Barcelones*, cap. don Antonio Balaguer, con 35 pasag.

Precios corrientes en el dia de hoy.

| EFECTOS. | L. S. D. | | L. S. D. | |
|--|----------|-------|----------|-------|
| | L. | S. D. | L. | S. D. |
| Almendron. | 16 | | á | |
| Aceite cuartan. | 1 | 10 | á | 12 |
| Algarrobas, quintal. | 1 | 1 | á | |
| Carbon de encina, arroba. | | 4 | á | 5 |
| Cebada (ordio) barcilla. | | 8 | á | 4 |
| Lana en vellones, quintal. | | | á | |
| Idem de lino, idem. | | | á | |
| Leña, idem. | | 5 | á | 6 |
| Paja, idem. | | 7 | á | 9 |
| Queso, idem. | 18 | | á | |
| Trigo barcilla en la cuartera. | | 14 | á | 15 |
| Idem idem en el muelle. | | 14 | á | 15 |
| Xexa, idem. | | 16 | á | 17 |
| <i>Mercado</i> | | | | |
| Habas, almud. | | 2 | á | 2 |
| Aceitunas verdes, idem. | | 2 | á | 2 |
| Idem negras, idem. | | 2 | á | 2 |
| Frijoles, idem. | | 3 | á | 10 |
| Garbanzos, idem. | | 3 | á | |
| Guijas, idem. | | 2 | á | |
| Judias blancas, idem. | | 4 | á | |
| Higos pasos libra. | | 4 | á | 1 |

Avisos particulares.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que aproximándose el dia en que deben ser devueltos los billetes del sorteo de 24 del corriente, y como algunos jugadores aguardan las listas de los premios del 40 para tomar billetes del sorteo que se halla en venta las que no han venido á causa del mal tiempo, se espera de los señores jugadores que gusten tomar parte en dicho sorteo, lo verificarán antes de su devolucion. Palma 19 de enero de 1850.—Jaime Muntaner.

BAILES PÚBLICOS DE MASCARAS

en salon de la Casa Lonja.

A FAVOR DE LA CASA DE MISERICORDIA DE ESTA CIUDAD.

Lo habrá mañana 20 del corriente.—Los señores abonados á dichos bailes podrán pasar desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde á recoger las targetas que les corresponden en casa del señor administrador de loterías de esta isla don Jaime Muntaner, sita delante de la iglesia de Santa Eulalia.—Pasada dicha hora se entregarán en la casa de Misericordia desde las tres de la tarde hasta las ocho de la noche. Las entradas para los no abonados se venderán en la misma casa de don Jaime Muntaner, y de noche se venderán igualmente delante del edificio de la Lonja.

Entrada 3 reales. A las diez.

El vapor *Barcelonés* llegado ayer noche de derribada saldrá para Barcelona mañana á las doce del dia.

HELADOS.—En el café nuevo del Borne los habrá todos los domingos y fiestas del año, principiando desde mañana 20 del que rige.

TEATRO.

Funcion para mañana.

A beneficio del HOSPITAL GENERAL de Mallorca

1º Sinfonia.

2º La comedia en 5 actos y en verso, original del Sr. Breton de los Herreros, que acaba de estrenarse en Madrid con un éxito brillante, titulada

¿QUIEN ES ELLA?

3º LA JOTA VALENCIANA, á cuatro.

4º La aplaudida zarzuela, música del señor Freixes.

TODOS LOCOS Y NINGUNO.

Lo escogido de la funcion y el objeto á que está destinado su producto hacen concebir á la comision directiva del Hospital General la lisongera esperanza de que el público de Palma se complacerá en asistir a un espectáculo, que ademas de serle agradable, le proporcionará la satisfaccion de haber contribuido al alivio de los desvalidos que abriga en su seno dicho establecimiento.

A las siete.

Nota. Esta funcion no va comprendida en las de abono.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.